

COMUNICACIÓN INTERNA

RENOBO

Fecha: 2026-03-05 15:44:54

Radicado: I2026000642



Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO Fol:
Remitente: DIK MARTÍNEZ VELÁSQUEZ
Destino: CARLOS FELIPE REYES FORERO
Total Anexos:

Para : Carlos Felipe Reyes Forero - Gerente General
Javier Antonio Villarreal Villaquirán – Subgerente de Gestión Corporativa
Hernán Alberto Velandia Pérez- Director Administrativo y de TIC's

De : Jefe Oficina de Control Interno

Asunto : Seguimiento Acuerdos de Gestión Cierre 2025.

De manera atenta se informa que, en cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a los Acuerdos de Gestión del Cierre 2025.

Los resultados detallados de la revisión se presentan en el informe adjunto a la presente comunicación.

Se precisa que los papeles de trabajo y las evidencias que soportan este informe reposan en los archivos de la Oficina de Control Interno y estarán disponibles en caso de ser requeridos por las partes interesadas.

Cordial saludo,

Dik Martínez Velásquez
Jefe de Oficina de Control Interno

Anexos: Informe Seguimiento Acuerdos de Gestión Cierre 2025.

Elaboró: Zulma Yaneth Gómez P. – Contratista OCI
Revisó: Dik Martínez Velásquez – Jefe Oficina de Control Interno
Aprobó: Dik Martínez Velásquez – Jefe Oficina de Control interno



Seguimiento Acuerdos de Gestión Cierre 2025

1. Generalidades

Un Acuerdo de Gestión es el establecimiento de una relación escrita y firmada entre el superior jerárquico y el respectivo gerente público, con el fin de establecer los compromisos y resultados frente a la visión, misión y objetivos de la entidad; se pacta por un periodo determinado e incluye la definición de indicadores a través de los cuales se evalúa el mismo.

Los principales objetivos que se persiguen mediante la aplicación de los Acuerdos de Gestión son:

- Orientar la actuación de la entidad hacia sus prioridades explícitas.
- Incentivar mejoras de eficiencia y eficacia.
- Promover el aprendizaje organizacional.
- Fortalecer y desarrollar la función directiva profesional en la Administración Pública.

Los Acuerdos de Gestión, se desarrollan en las siguientes fases:

1. Concertación

2. Formalización

3. Seguimiento

4. Evaluación

2. Objetivo del seguimiento

Verificar que los acuerdos de gestión suscritos por los Gerentes Públicos, correspondientes al cierre de la vigencia 2025, atiendan lo establecido en la normatividad legal vigente y a las buenas prácticas que dicta la Guía Metodológica para la elaboración de Acuerdos de Gestión, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

3. Alcance

Seguimiento a los Acuerdos de gestión suscritos por los Directivos y Gerentes, con la Gerencia de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. o superior, correspondiente al cierre de la vigencia 2025. Se tendrá en cuenta la información registrada en las recomendaciones de la Oficina de Control Interno en el informe radicado con No. I2025002532 del 6 de noviembre de 2025.

4. Metodología

La Oficina de Control interno, solicitó en fecha 6 de febrero de 2026, mediante correo electrónico a la Dirección Administrativa y de TICS, la información correspondiente a los Acuerdos de Gestión suscritos por los Gerentes Públicos al cierre de la vigencia 2025. La Dirección Administrativa y de TICS, remitió la información correspondiente al cierre Acuerdos de

Gestión vigencia 2025, a través de correo electrónico en fecha 25 de febrero de 2026.

La información enviada se verifica de acuerdo a la normatividad vigente respecto al de los acuerdos en la vigencia 2025, para lo cual se efectuará análisis de evidencias, pruebas, resultados y elaboración del informe con sus respectivas observaciones (de ser necesarias), recomendaciones y conclusiones.

5. Criterios

- Ley 909 de 2004 – (Título VIII artículos 47, 48, 49 y 50 - Acuerdos de Gestión) *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.*
- Decreto 1083 de 2015 - (Título 13 - Gerencia Pública Capítulo 1 – art. 2.2.13.1.5 al 2.2.13.1.12.) *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.*
- Resolución Interna No. 077 del 21 de febrero de 2024, *“Por la cual se adopta el modelo para la gestión de empleos de naturaleza gerencial del distrito capital en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.”*
- Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos Acuerdos de Gestión.

6. Identificación

La Guía Metodológica para la Elaboración de Acuerdos de Gestión y la Ley 909 de 2004, establecen los cargos que implican responsabilidad directiva y tienen el carácter de empleos de gerencia pública, mencionando a continuación, los que corresponden a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá y los cuales serán objetos de esta revisión:

Tabla 1: Información acuerdos de Gestión -cierre vigencia 2025

Ítem	Gerente Público	Cargo	Fecha de Ingreso
1	Christian Andrés Palencia Hernández	Director	22/11/2024
2	Hernán Alberto Velandia Pérez	Director Administrativo	3/10/2024
3	Claudia Patricia Silva Yepes	Subgerente	17/01/2024
4	Jorge Andrés Viasus Salamanca	Jefe de Oficina	1/11/2024
5	Valentina Díaz Mojica	Jefe de Oficina	5/02/2024
6	Daniel Guillermo Cabarcas Parra	Director Técnico	14/11/2024



Ítem	Gerente Público	Cargo	Fecha de Ingreso
7	David Cardona García	Director Técnico	2/02/2024
8	Javier Antonio Villarreal Villaquiran	Subgerente	17/01/2024
9	Zorayda Perea Hinestroza	Jefe De Oficina	15/02/2024
10	Diego Mauricio Cala Rodríguez	Director Técnico	16/07/2024
11	Alexander Rodríguez Gómez	Director Técnico	7/02/2024
12	José Antonio Rodríguez Cárdenas	Director Técnico	7/04/2025

Información correspondiente a la relación y soportes de los acuerdos de gestión vigencia 2025 suministrada por la Dirección Administrativa y de TICS.

7. Resultados

7.1. Fases de Concertación, Formalización Seguimiento y Retroalimentación

La Oficina de Control Interno, mediante los informes de seguimiento radicados No. I2025001072 del 6 de mayo de 2025 (verificación etapa de suscripción 2025), I2025001966 del 22 de agosto de 2025 (seguimiento acuerdos avance primer semestre de 2025 con corte al 30 de junio) y I2025002532 del 6 de noviembre de 2025 (seguimiento acuerdos de gestión cumplimiento informe de seguimiento Acuerdos de Gestión corte al 29 de octubre de 2025), hizo unas observaciones, las cuales quedaron resumidas como conclusiones en el informe de seguimiento radicado I2025002532 del 6 de noviembre de 2025. En este informe, se hizo una verificación del estado de las sugerencias realizadas, como se observa a continuación:

Conclusiones	Verificación corte 31-12-2025
1. "Cumplimiento parcial de los Acuerdos de Gestión: Del seguimiento efectuado con corte al 29 de octubre de 2025, se evidencia que, si bien algunas dependencias han realizado los ajustes requeridos conforme a las observaciones formuladas en el informe radicado I2025001966 del 22 de agosto de 2025, persisten casos en los que no se han efectuado las correcciones necesarias, lo que refleja un cumplimiento parcial de los compromisos establecidos".	En este seguimiento con corte al 31 de diciembre de 2025, se hizo la revisión de la documentación de los acuerdos y se observó, que el Gerente Público: Jorge Andrés Viasus, en el anexo de concertación y formalización, no generó la corrección requerida relacionada con: "El porcentaje de cumplimiento programado para el primer y segundo semestre se encuentra mal registrado, ya que debe corresponder al 100% del 5% total y debe distribuirse adecuadamente entre ambos. En consecuencia, el porcentaje de cumplimiento del indicador en el primer semestre es incorrecto".
2. "Inconsistencias en la alineación con el Plan de Acción Institucional: Se mantiene una inconsistencia significativa en la Dirección Técnica de Estructuración de Proyectos, cuyos objetivos no se encuentran plenamente alineados con el Plan de Acción Institucional de la Empresa para la vigencia 2025, incumpliendo así con uno de los principios esenciales de los Acuerdos de Gestión".	Se observa que no realizaron los ajustes correspondientes, teniendo en cuenta el Plan de Acción de la entidad.

3. "Avance en la corrección de observaciones: La Jefe de la Oficina Jurídica atendió satisfactoriamente las observaciones formuladas, cumpliendo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos. En contraste, los directivos de las áreas de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales, Gestión de Proyectos y Gestión Predial aún se encuentran en proceso de ajuste de la información, según lo reportado por las dependencias".	Observación gestionada por parte de la Jefe de la Oficina Jurídica.
4. "Cumplimiento normativo en nuevas incorporaciones: La Directora de Contratación, incorporada el 2 de octubre de 2025, no suscribe aún Acuerdo de Gestión, en atención al término de cuatro (4) meses previsto en el artículo 2.2.13.1.9 del Decreto 1083 de 2015, encontrándose dentro del plazo reglamentario para su concertación y formalización".	Revisada la información enviada por la Dirección Administrativa de TICS, con corte al 31 de diciembre de 2025, no se observa la suscripción del acuerdo, encontrándose dentro del plazo reglamentario para su concertación y formalización.

7.2 Fases de Evaluación Compromisos Gerenciales, Valoración de Competencias y Consolidado de Evaluación del Acuerdo de Gestión vigencia 2025.

En el Anexo 1 Concertación, Seguimiento, Retroalimentación y Evaluación de Compromisos Gerenciales, de los acuerdos concertados en 2025, se observa que se realizó la evaluación de los compromisos gerenciales, por parte de los Gerentes Públicos y del Superior Jerárquico, para el primer y el segundo semestre, lo cual se ve reflejado en la información del avance (cumplimiento del año, resultados y evidencias).

En el anexo 2 Valoración de competencias, se observó que en todas las evaluaciones intervinieron el Superior el par y los subalternos, permitiendo que la calificación cumpliera con los porcentajes establecidos en la guía.

A continuación, se presenta los resultados obtenidos en el cierre de los acuerdos concertados en el año 2025.

Tabla 2: Resultados del cierre de los acuerdos de Gestión de la vigencia 2025.

RESULTADO CIERRE ACUERDOS DE GESTIÓN 2025								
Gerente Público	ANEXO 1 Concertación, Seguimiento, Retroalimentación y Evaluación Compromisos Gerenciales (Ponderado 80%)	Anexo 1 Resultado Ponderado 80%	ANEXO 2 Valoración de Competencias (Ponderado 20%)	Anexo 2 Resultado Ponderado 20%	Concertación Adicional	ANEXO 3 Consolidado Evaluación del Acuerdo de Gestión	Desempeño	Fecha Evaluación
Christian Andrés Palencia Hernández	100%	80%	100%	20%	5%	105%	Sobresaliente	31/12/2025
Hernán Alberto Velandia Pérez	100%	80%	100%	20%	5%	105%	Sobresaliente	31/12/2025
Claudia Patricia Silva Yepes	100%	80%	100%	20%	5%	105%	Sobresaliente	20/01/2026
Jorge Andrés Viasus Salamanca	100%	80%	100%	20%	5%	105%	Sobresaliente	29/01/2026
Valentina Díaz Mojica	100%	80%	100%	20%	5%	105%	Sobresaliente	31/12/2025



RESULTADO CIERRE ACUERDOS DE GESTIÓN 2025								
Gerente Público	ANEXO 1 Concertación, Seguimiento, Retroalimentación y Evaluación Compromisos Gerenciales (Ponderado 80%)	Anexo 1 Resultado Ponderado 80%	ANEXO 2 Valoración de Competencias (Ponderado 20%)	Anexo 2 Resultado Ponderado 20%	Concertación Adicional	ANEXO 3 Consolidado Evaluación del Acuerdo de Gestión	Desempeño	Fecha Evaluación
Daniel Guillermo Cabarcas Parra	100%	80%	93%	19%	0%	99%	Satisfactorio	23/01/2026
David Cardona García	100%	80%	99%	20%	0%	100%	Satisfactorio	20/01/2026
Javier Antonio Villarreal Villaquirán	100%	80%	100%	20%	0%	100%	Satisfactorio	31/12/2025
Zorayda Perea Hinestroza	100%	80%	100%	20%	0%	100%	Satisfactorio	31/12/2025
Diego Mauricio Cala Rodríguez	100%	80%	100%	20%	0%	100%	Satisfactorio	9/02/2026
Alexander Rodríguez Gómez	99%	79%	94%	19%	0%	98%	Satisfactorio	21/01/2026
José Antonio Rodríguez Cárdenas	100%	80%	85%	17%	0%	97%	Satisfactorio	31/12/2025

Información correspondiente a los acuerdos de gestión remitidos por la Dirección Administrativa de Tics, a través de correo electrónico, (Anexos 1,2, y 3 de los Acuerdos de Gestión y documento en excel: Cierre acuerdos de gestión vigencia 2025.

Se observa que hubo cinco (5) Gerentes Públicos que obtuvieron desempeño sobresaliente, teniendo en cuenta que concertaron con su Superior Jerárquico el 5% adicional, correspondiente al cumplimiento de metas superiores a lo esperado o a aquellas actividades que generan valor agregado a sus funciones. Este desempeño, corresponde a obtener una calificación entre 101% al 105%.

Siete (7) de los Gerentes Públicos obtuvieron desempeño satisfactorio, correspondiente a obtener una calificación entre 90% al 100%.

Se realizó oportunamente la valoración de competencias al finalizar de la vigencia, como se puede observar en la tabla, esta valoración se realizó entre el mes de diciembre de 2025 y el mes de enero de 2026, cumpliendo con los términos establecidos.

8. Conclusiones

- La empresa ha seguido los lineamientos establecidos por la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 para la elaboración y suscripción de los acuerdos de gestión de los Gerentes Públicos, cumpliendo con las fases de concertación, formalización, seguimiento y evaluación.
- A través de los informes de la Oficina de Control Interno, Radicados No. I2025001072 del 6 de mayo de 2025, I2025001966 del 22 de agosto de 2025 y I2025002532 del 6 de noviembre de 2025, se hicieron algunas recomendaciones con el fin de mejorar la integridad de los acuerdos; se observó que no todas las recomendaciones fueron tenidas en cuenta, por lo que

hace necesario recordar nuevamente a los Gerentes públicos, que estos acuerdos deben estar alineados al cumplimiento de la planeación estratégica de la entidad.

9. Recomendaciones

- Teniendo en cuentas las observaciones mencionadas respecto del informe de seguimiento SI2025002532, del 6 de noviembre de 2025, se solicita el cargue de la información de la concertación del Acuerdo de Gestión de la Directora de Gestión Jurídica y de la Subgerente de Ejecución de Proyectos, en los plazos establecidos.
- Se solicita se tenga en cuenta para los Acuerdos de Gestión concertados en el año 2026, realizar las capacitaciones respectivas para el desarrollo de las fases o etapas del acuerdo, teniendo en cuenta el cambio de Metodología basado en la Guía Metodológica de Evaluación de los Gerentes Públicos Distritales –Acuerdos de Gestión 4.0 -2026, y a su adopción a través de la circular No. 031 de 2026 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá.





REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES	